

MENDOZA, 24 MAY 2023

VISTO:

Las actuaciones que obran en Expediente: 7759/2023, en las que Secretaría Académica solicita incorporar a la alumna Gabriela Belén Rubí SALAZAR LÁZARO al Programa de Fortalecimiento y Apoyo de las trayectorias educativas de la Facultad;

CONSIDERANDO:

Que la incorporación de la estudiante mencionada se realiza dentro de los términos del programa FATE-FI, aprobado por Resolución N° 144/2022-CD y la delegación del Cuerpo dispuesta en el Artículo 2° de la presente Resolución.

Lo informado por Dirección de Alumnos de Grado, Dirección General de la carrera Arquitectura y Dirección de Asuntos Estudiantiles.

En uso de sus atribuciones,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Incorporar al **Programa de Fortalecimiento y apoyo de las trayectorias educativas de la Facultad de Ingeniería (FATE-FI)**, a la alumna Gabriela Belén Rubí SALAZAR LAZARO -Legajo 12.332-, conforme los términos definidos en el ANEXO I de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- Notificar, para su efectiva implementación, a la señorita SALAZAR LAZARO a efectos de tomar conocimiento y prestar conformidad a los términos y condiciones del ANEXO I.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN – FI N° 330/2023



  
Dra. Ing. LUCÍA INÉS BROTTIER  
SECRETARIA ACADÉMICA

  
Ing. PATRICIA SUSANA INFANTE  
DECANA

**ANEXO I**

Estudiante: **SALAZAR LAZARO, Gabriela Belén Rubí**

Legajo: 12.332

Año de ingreso: 2017

Carrera: Arquitectura

Plan de Estudios: Ordenanzas Nros. 08/2017-CD y 124/2017-CS

**Se autoriza al estudiante:**

- 1) Autorizar el cursado de la asignatura "Diseño estructural III" en carácter de alumna condicional durante el primer semestre del ciclo lectivo 2023.
- 2) Inscripción en las mesas examinadoras del calendario académico 2023 (incluidas las mesas especiales) hasta el tercer llamado ordinario a exámenes finales, inclusive, para rendir la asignatura "Diseño Estructural II".
- 3) De aprobar la asignatura citada en el punto 2) se autoriza continuar el cursado de la asignatura "Diseño Estructural III".

**Condiciones:**

- Cumplir con el resto de las exigencias establecidas por el régimen de correlatividades dispuesto por Resolución N° 09/2019-CD y el régimen académico de la Ordenanza N° 02/2021-CD.

**Compromisos que asume el estudiante:**

- 1) Aprobar en las mesas examinadoras del calendario académico 2023 (incluidas las mesas especiales) hasta el tercer llamado ordinario a exámenes finales, inclusive, la asignatura "Diseño Estructural II" para continuar el cursado de "Diseño Estructural III".
- 2) Dar respuesta y cumplimentar todo aquello que le sea solicitado en el marco del seguimiento de programa FATE-FI y de los términos particulares de la presente resolución.
- 3) En caso de no dar cumplimiento a los compromisos asumidos, el/la estudiante no podrá solicitar nuevamente ser incorporado/a al programa de fortalecimiento y apoyo de las trayectorias educativas de la Facultad de Ingeniería (FATE-FI).

**Declaración:**

La estudiante abajo firmante, declara conocer y aceptar los términos del programa de fortalecimiento y apoyo de las trayectorias educativas de la Facultad de Ingeniería (FATE-FI) y de los términos particulares de la presente Resolución.

Asimismo, solicita la inscripción en la/s siguiente/s asignatura/s, en un todo de acuerdo con los términos y condiciones precedentes:

.....  
.....

.....  
.....  
.....

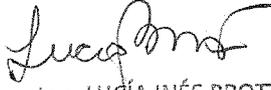
Fecha

Firma

Aclaración

**ANEXO I – RESOLUCIÓN – FI N° 330/2023**



  
Dra. ing. LUCÍA INÉS BROTTIER  
SECRETARÍA ACADÉMICA

  
Ing. PATRICIA SUSANA INFANTE  
DECANA